BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

te.

la

de

172

08

VO-

qui-

de

tal-

api-

arte

las

ray

7.

S

Re-

ades

ento

del

119,

3 103

e ha

tario

Vieto.

dad

Afio 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la linea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 251

Sábado 9 de noviembre de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

· CIRCULAR

El señor alcalde de San Miguel del Pino, de esta provincia, me comunica que, con fecha 31 del próximo pasado mes, fué depositada en dicha Alcaldía una rueda de camión, completa, marca (Michelín), medidas 7,50-20/190-20, numeración 373545, que se halló abandonada en las inmediaciones de la carretera de Burgos a Portugal, el día 24 del mes de octubre último, por el vecino don Félix Tapia Recio.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y

Valladolid, 5 de noviembre de 1957. El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocana Remiro.

3.911

GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN de los locales designados para las elecciones municipales por la Junta municipal del Censo Electoral de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952,

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª—Calixto Fernández de la Torre, escuela municipal.

Sección 2.ª – «El Norte de Castilla». Sección 3.ª – Centro de Alimeniación Infantil, calle Menéndez Pelayo.

Sección 4.ª—Escuela de la Asociación de Ferroviarios, calle María de Molina. Sección 5.ª—Escuela «Martí y Monsó», calle José Antonio.

Sección 6.ª-Escuela de la Asociación de Ferroviarios, calle María de Molina.

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª - Café del Pino, teatro Pradera.

Sección 2.ª—Escuela unitaria del teatro Pradera.

Sección 3.ª—Parque Móvil de F. E. T., calle Salamanca.

Sección 4.ª—Grupo escolar «Emilio Castelar», paseo de Zorrilla.

Sección 5.ª—Piaza Tenerías, 24, Escuela de Automovilismo San Cristóbal.

Sección 6.ª—Colegio de Lourdes, Paulina Harriet, 30.

Sección 7.ª—Grupo escolar «Emilio Castelar», paseo de Zorrilla.

Sección 8.ª – Calle Pizarro, colegio particular San Antonio.

Sección 9.ª - Fábrica de Gas, Estación, 2.

Sección 10.ª—Grupo escolar, «Ponce de León, calle Padre Suárez.

Sección 11.ª-Policlínica del «18 de Julio», calle Gamazo, 18.

Sección 12.ª—Grupo escolar, «Ponce de León», calle Padre Suárez.

Sección 13.ª—Grupo escolar «Emilio Castelar», paseo de Zorrilla, 47.

DISTRITO TERCERO

Sección 1.ª—Escuela graduada «Menéndez Pelayo», calle Muro.

Sección 2.ª - Calle José María Lacort, 20.

Sección 3.ª—Escuela graduada «18 de Julio», calle 18 de Julio, número 5.

Sección 4.ª—Calle Cadena, 4, bajo. Sección 5.ª—Grupo escolar «Cardenal Mendoza», calle Panaderos, 32.

Sección 6.ª—Grupo escolar «Cardenal Mendoza», calle Panaderos, 32.

Sección 7.ª—Calle Estación, número 17, esquina a Ferrocarril.

Sección 8.ª – Salón de baile, calle Vega, número 5.

DISTRITO CUARTO

Sección 1.ª—Mercado de las Delicias, calle Santa Rita.

Sección 2.ª—Escuelas, calle Sevilla, número 15.

Sección 3.ª—Graduada «Calderón de la Barca», calle Olmedo.

Sección 4.ª—Escuela particular, calle Olmedo, número 11.

Sección 5.ª—Escuela particular, calle Canterac, número 42.
Sección 6.ª—Graduada «Miguel Cer-

vantes», calle Arca Real. . Sección 7.ª—Graduada «Miguel Cer-

vantes», calle Arca Real,
Sección 8.ª—Graduada «Miguel Cer-

vantes», calle Arca Real.

Sección 9.ª-Mercado de las Delicias, calle Santa Rita.

DISTRITO QUINTO

Sección 1.ª—Oficinas del Documento Nacional de Identidad, calle Especerías, número 2.

Sección 2.ª—Escuela graduada «Padre Manjón», Normal de Maestras.

Sección 3.ª—Delegación Provincial de Sindicatos, Fray Luis de León. Sección 4.ª—Colegio Hispano, calle

Salvador.

Sección 5.ª—Calle Cantarranas Al

Sección 5.ª-Calle Cantarranas, Almacén de cristales «Casa Jover».

Sección 6.ª—Colegio Santa Cruz, plaza Santa Cruz.

Sección 7.ª—Escuelas Profesionales, calle Magaña.

Sección 8.ª—Parque municipal, calle Leopoldo Cano, número 9.

DISTRITO SEXTO

Sección 1.ª—Calle Tudela, 12, bajo. Sección 2.ª—Escuela particular, Estación, 67. Sección 3.ª—Taller mecánico de Julio Rivero, San Luis, número 1.

Sección 4.ª-Colegio particular, calle Pérez Galdós, número 13.

Sección 5.ª—Colegio particular, calle Príncipe, número 24.

Sección 6.ª – Almacenes de hierros, calle San Isidro, número 1.

Sección 7.ª – Grupo escolar, paseo de San Isidro.

Sección 8.ª—Colegio «Rusiñol», calle Rusiñol, número 4.

Seción 9.ª—Colegio «Rusiñol», calle Rusiñol, número 4.

Sección 10.ª – Grupo escolar «Jacinto Benavente», calle Pajarillos Altos.

Sección 11.ª - Grupo escolar «San Fernando», Padre Claret.

DISTRITO SÉPTIMO

Sección 1.ª—Escuelas del Círculo Católico, calle Ruiz Hernández.

Sección 2.ª - Calle Marqués del Duero, número 2, colegio de Sordomudos.

Sección 3.ª—Cervecería San Juan, calle Santa Lucía.

Sección 4.ª – Calle Nueva del Carmen, Colegio Parroquial.

Sección 5.ª—Escuela de Peritos Industriales, calle la Merced.

Sección 6.ª – Calle Huelgas, 17, colegio particular.

Sección 7.ª—Calle Nueva del Carmen, Colegio Parroquial.

DISTRITO OCTAVO

Sección 1.ª-Grupo escolar Fray Luis de León», calle Madre de Dios, 1:

Sección 2.ª—Grupo escolar «Fray Luis de León», calle Madre de Dios, 1.

Sección 3.ª - Colegio particular, Nuestra Señora del Carmen, calle Real de Burgos, 18.

Sección 4.ª-Escuela municipal, calle del Soto, 2.

Sección 5.ª—Escuela graduada «Miguel Iscar», calle Sanz y Forés.

DISTRITC NOVENO

Sección 1.ª—Sacramental de la Iglesia de la Cruz, calle Rúa Oscura.

Sección 2.ª—Escuela, calle de San Ignacio, 9.

Sección 3.ª—Colegio particular, plaza San Miguel, 6.

Sección 4.ª - Calle San Blas, 14, Sección Femenina de F. E. T.

Sección 5.ª-Colegio San Isidoro, calle del Prado, 2.

Sección 6.ª – Colegio de Hermanos Maristas, Torrecilla, 16.

Sección 7.ª—Colegio «El Salvador», plaza de San Pablo.

Sección 8.ª—Orfano Provincial, plaza de la Trinidad.

Sección 9.ª—Delegación Provincial de Sección Femenina F. E. T., calle León, 8.

Sección 10.ª—Escuelas municipales de «Isabel la Católica», plaza San Nicolás.

DISTRITO DÉCIMO

Sección 1.ª—Grupo escolar «Gonzalo de Córdoba».

Sección 2.ª—Grupo escolar «Gonzalo de Córdoba».

Sección 3.ª—Escuelas de Cristo Rey. Sección 4.ª—Escuelas de Cristo Rey. Sección 5.ª—Plaza Elíptica. Centro la Policifnica.

DISTRITO LINDÉCIMO

Sección 1.ª—Colegio Enseñanza, calle Catalina Pérez, 8.

Sección 2.ª—Escuela municipal, frente a la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

Sección 3.ª—Paseo Arco Ladrillo, fábrica de Anselmo León.

Sección 4.ª—Colegio de la CON. S., camino de la Esperanza, 7.

Sección 5.ª—Escuela unitaria «Gregorio Fernández», carretera Puente Duero.

Sección 6.ª—Calle Eslava, 2, fábrica «Industrias Orive».

EXTRARRADIO 1.º

Grupo escolar «Gonzalo de Córdoba».

EXTRARRADIO 2.0

Local de la Confederación Hidrográfica del Duero, carretera de Renedo, 1.

EXTRARRADIO 3.º

Calle Mesones de Puente Duero, edificio del Fielato.

EXTRARRADIO 4.º

Carretera del Pinar, Merendero Blanca Mary.

EXTRARRADIO 5.º

Escuela unitaria del Pinar de Antequera.

EXTRARRADIO 6.º

Calle Ancha, Escuela municipal, Barrio España.

EXTRARRADIO 7.º

Calle Ancha, Barrio España, Colegio «La Inmaculada».

EXTRARRADIO 8.º

Plaza de Carmen Ferreiro, Grupo escolar «González Regueral».

EXTRARRADIO 9.º

Locales de Talleres de Material Fijo de la Renfe.

Valladolid, 29 de octubre de 1957.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

3.844

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concursillo

Acordada por la Corporación la adquisición, mediante concursillo, de las chapas acreditativas del pago del arbitrio de rodaje que han de colocarse en los vehículos sujetos al pago de dicho arbitrio, en el próximo año de 1958, por el presente anuncio se invita a los industriales que se hallen en condiciones de verificar dicho suministro, a que formulen las ofertas correspondientes, las cuales habrán de ajustarse a las siguientes bases:

- 1.ª Las ofertas podrán hacerse en carta particular dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegradas con póliza del Estado por un importe de 6 pesetas y un timbre provincial de 3 pesetas. Sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.
- 2.ª Los timbres y pólizas del reintegro deberán ir pegados a las ofertas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, incluyendo una muestra de la chapa a emplear, haciendo constar en la parte exterior de aquélla la siguiente indicación: «Proposición para optar al suministro de chapas de rodaje».

- 3.ª La presentación de los pliegos se hará en la Secretaría General de esta Corporación durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- 4.ª Las proposiciones serán examinadas por la Comisión de Gobierno haciéndose a continuación la adjudicación, para la que se tendrá en cuenta la muestra de chapa adjunta a la oferta, reservándose, siempre el aceptar la que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.
- 5.ª La cantidad de chapas de rodaje es de 30.000 para carros y 25.000 para bicicletas.

Las dimensiones de las mismas serán las siguientes: 110 por 75 milímetros para las de carros y 45 por 50 milímetros para las de bicicletas, aproximadamente y su confección se realizará con arreglo al modelo que será facilitado al adjudicatario.

6.ª El suministro de las chapas de rodaje deberá hacerse por el adjudicatario necesariamente en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se hiciere la adjudicación.

7.ª El importe de los anuncios que se publiquen para dicha adquisición serán abonados por el adjudicatario.

8. a La entrega de las chapas deberá realizarse necesariamente en el plazo señalado en la base 6.ª, y en observancia de este plazo de entrega, el adjudicatario deberá constituir en la Depositaría Provincial dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que le fuera notificada la adjudicación del suministro a su favor, una fianza en metálico equivalente al 10 por 100 del precio del suministro, que le será devuelta una vez realizada la entrega de las chapas dentro del plazo establecido

El retraso por más de diez días en la entrega del suministro llevará apareiada la sanción de la pérdida de la fianza de referencia.

9.ª Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán las reclamaciones e instrucciones que respecto del citado suministro haya lugar.

10. Aquellos licitadores que formulen ofertas representando a terceras personas o con mandato de compañías o sociedades, deberán acompañar el poder correspondiente para tal gestión de mente bastanteado por el Secremon General de la Corporación, o por letrado con ejercicio en la plaza.

Valladolid, 28 de octubre de 1957. presidente, Emiliano Berzosa Recio

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Valladolid

Aprobado por el Pleno de la Junta

Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en sesión celebra-

da el día 5 del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario del Instituto

Provincial de Sanidad, se pone de mani-

fiesto por medio del presente anuncio,

que estará expuesto al público en la

Secretaria del mencionado Instituto,

por término de ocho días, a contar del

siguiente a la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado

por el personal o entidades especial-

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación Provincial de Valladolid

AVISO

Por el Decreto de 14 de junio de 1957. se declaró de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de El Campillo (Valladolld).

A efectos de delimitar las superficies de dominio público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, el Servicio de Concentración Parcelaria pone en conocimiento de los propietarios colindantes con superficies sometidas a la jurisdicción de la R. E. N. F. E., que el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, se verificará la determinación de las referidas superficies, al efecto de exceptuarlas de la concentración parcelaria. Oportunamente se dictará el correspondiente acto administrativo sin sujetarse a los trámites establecidos en la legislación sobre deslindes

Lo que ato de e que idienmpeho v ción months un

en sentido técnico ni prejo cuestiones de propiedad.

Valladolid, 5 de noviembre de 19 El jefe de la Delegación.

Belegación de Industria de Valladolid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Prieto Picón, en solicitud de autorización para instalar maquinaria en su taller de reparaciones, sito en Valladolid, Santa Marina, 18.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Minis- tendrá lugar, a las once horas del día 14 terial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO

Autorizar a don Antonio Prieto Picón, la instalación de la maquinaria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres (3) meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energia eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5. a Una vez terminada la instalación el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupo alguno de primeras materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el recumplimiento do ondi-

la de ineben DS a 5.a. mansterial.

Dios guarde a V. muchos años.

Jan.

Valladolid, 14 de octubre de 1957. - El Ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.346 - 2.175

ADMINISTRACION MUNICIPAL

190

CONTRIBUTER Boecillo
En la Secretaría de este Ayuntamiento de los corrientes, la subasta de aprovechamiento de 100 pinos del monte «Es-

CIN MOS 2,953 metros cúbicos de m metros cúbicos de leña cúbicos de ramaje, bajo y: el ión de diecinueve mil set pesetas con sesenta ESPRUIAL MOVIE, 60). Para tomar parte céi precisa el certificado profesional clases A, B o C.

Boecillo, 2 de noviembre de 1957.-El alcalde, Cándido Martínez.

3.913 - 2.176

Durante el citado período de exposición podrán presentar con el citado presupuesto, las reclamaciones que estimen convenientes aquellos a quienes pueda

mente interesadas.

Valladolid, 6 de noviembre de 1957. El delegado de Hacienda - presidente, José de Juan y Lago.

3 925

3.909

Carpio

Acordado por este Ayuntamiento la concesión de un suplemento de crédito por medio de transferencia para reforzar diferentes partidas del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, el oportuno expediente a fin de ofr reclamaciones.

Carplo, 23 de octubre de 1957. El alcalde, Francisco Nieto.

3.507 - 2.177

20 90 Castromonte

En la Sscrstaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, por el plazo que para cada uno se indican los documentos aprobados para el año de 1958, que también se expresan:

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Listas cobratorias de rústica y edificios y solares, por ocho días.

Castromonte, 28 de octubre de 1957. El alcalde, Tomás Almanza.

3.789-2.178

20 Cogeces de Iscar

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documeetos siguientes y por tiempo que asimismo se indican:

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1958, por espacio de quince días.

Padrón de la riqueza rústica, para 1958, por espacio de ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, para 1958, por espacio de ocho días.

Matrícula industrial, para 1958, por espacio de diez días.

Cogoces de Iscar, 30 de octubre de 1957. — El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.787 - 2,179

36 Parrilla

MARCH STATE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local

La Parrilla, 29 de octubre de 1957.—El alcalde, Santiago Sanz.

3.794 - 2.180

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1957, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Dionisio Rodriguez Paniagua, industrial y domiciliado en esta capital, sobre pago de 70.000 pesetas de principal, 247 pesetas de gastos de protesto y 15.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los tes bienes:

Una finca urbana e industrial, vada en la carretera de la Espera esta capital, dedicada a la fabri de harinas especiales y productos ticos, que hace un ángulo con la casse de Diego Velázquez, de una extensión superficial de 1.726 metros cuadrados, con un pasillo delantero de la fachada principal de 50 metros cuadrados, un patio de 188 metros cuadrados y otro cuya superficie no puede precisarse Consta de una nave principal de tres plantas; otra nave de planta y cubierta, servicio de oficina; otra nave de iguales características; otra de dos plantas, una cubierta con teja vana y una caseta para transformador, teniendo bajo una de las naves un sótano: otra nave destinada a oficinas y laboratorio: un almacén en el ángulo izquierdo del fondo; una cochera; secadero con horno; cerrajería; carpintería; comedor, cocina y laboratorio; linda con el frente, con la carretera de la Esperanza; derecha y espalda, con terrenos que fueron de Joaquín Ibáñez y calle llamada de Esteban Murillo, y por izquierda, con calle de Diego Velázques Inscrita al tomo 971, folio 183, libro 31 mm finca número 17.231. Valorados los terro nos y edificaciones en la cantidad de de millones seiscientas cincuenta y dos m quince pesetas.

La maquinaria e instalaciones de dich fábrica denominada «Industrias Orive», que se valoran en la cantidad de un millón doscientas siete mil doscientas pesetas.

Asciende el total de las edificaciones y maquinaria de la fábrica a la cantidad de tres millones ochocientas cincuenta y nueve mil doscientas quince pesetas,

ADVERTENCIAS

- 1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de diciembre próximo, a las once de la mañana.
- 2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 3.ª Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de lo que respecto a ellos resulta del Registro y la de cargas.
- 4.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de tinuarán el remagado en las, sin cio del

slete. – Ricardo Mateo González. – El secretario. Luis Riera.

3.929 – 2.181

Juzgados municipales

VALLADOLID. - NÚMERO 2

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don Pedro Requejo Llanos, en representación de don Hermenegildo Mozo, contra doña Carmen Benito y su esposo don Angel Cortés, sobre desahucio del piso que ocupan en la calle de la Estación, número 105, hoy de ignorado paradero, se ha acordado en providencia de hoy se emplace a los demandados doña Carmen Benito y su esposo para que en el plazo de seis días puedan personarse y

ronte ca la demanda, previniéndoles volumes o verificarlo, serán declarados

constar que las coplas conse a Secretaría.

n Valladolid, a 26 de octubre Luis González San José.-Ante

mí: Jesús Gil Sanz.

3.679 - 2.182

Imprenta de la Diputación provincial

STATES A CARGO DES CONTRACTOR

MCD 2022-L5